



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2024/2025

Denominación del Centro: CPR INF-PRI-SEC NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

Código: 28062813

Centros que imparten Educación Primaria. Autorizado o solicitado para el próximo curso:

Tipo de jornada: <https://mercedariastrescantos.es/oferta-educativa/>Horario lectivo: <https://mercedariastrescantos.es/oferta-educativa/>

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión, para adjuntar en la solicitud online, del Programa Raíces.

CIRCUNSTANCIAS / REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
1 Ser antiguos alumnos, hijos o nietos de antiguos alumnos.	Escrito de justificación de este criterio por parte de la familia y sellado por la secretaría.
2 Ser primos de alumnos matriculados en el colegio.	Escrito de justificación de este criterio por parte de la familia y sellado por la secretaría.
3 Tener hermanos matriculados en etapas privadas durante el curso para el que se solicita plaza.	La secretaría hace la comprobación.
4 Proceder del primer ciclo de Infantil de nuestro centro o del centro Tres Colores.	Justificante de matrícula de Tres Colores, ó Documento justificativo entregado por la Secretaría de Ntra. Sra. de la Merced.
5 Tener una vinculación especial con la orden (familiar directode un religioso/a mercedario).	Escrito de justificación de este criterio.

Información sobre el centro: según establece la normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en la página web del centro se incluye la información relativa a:

- a) El proyecto educativo del centro.
- b) El plan de convivencia del centro.
- c) Los programas educativos, incluyendo las actividades complementarias y extraescolares, señalando las que tienen carácter habitual, los recursos y los servicios complementarios del centro que figuran en la programación general anual del curso actual, así como la información relativa a las actividades recogidas en la memoria del curso anterior.

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E): Plaza del Ayuntamiento nº1. 28760 Tres Cantos.

Sede del Servicio de Inspección Educativa: Av. de Valencia s/n 28072 San Sebastián de los Reyes

Información general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educacion/admision

Fecha y sello del centro
02 de abril de 2024






INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2024/2025

Notas:

- Solo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegados por las familias.
- Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.
- La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.
- Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.
- El presente Anexo se colocará en lugar visible del centro educativo acompañado de la siguiente documentación:
 - x Copia de la normativa básica en materia de admisión de alumnos.
 - x Plazas vacantes ofertadas por el centro.
 - x Cuadernillo informativo básico en materia de admisión de alumnos.
 - x En el caso de Centros de Educación Secundaria, la escala de valoración para acceder al Bachillerato de Artes.
 - x Relación de centros adscritos a nivel superior o inferior, según proceda.